

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 0022100/2016

Córdoba, 03 DIC 2018

VISTO

El inicio de las actividades en el año 2018 de la Carrera de Especialización en Psicología Jurídica y;

CONSIDERANDO

Que por RHCD 01/15 se aprobó el proyecto de creación de la carrera de Especialización en Psicología Jurídica, el formulario de presentación, los contenidos mínimos, los programas, el Reglamento de la Carrera y la designación del Director y la Co-Directora;

Que por RHCS 180/15 se aprobó la creación de la carrera y su plan de estudios;

Que en Artículo N° 26 del reglamento de la Carrera se establece que: "Se considerarán estudiantes externos a quienes se inscriban en las actividades curriculares de la carrera como cursos de posgrado independientes. Dichas actividades se certificarán, según corresponda, como "cursado" o "aprobado", sin que esto implique ser estudiante de la carrera"

Que la Lic. Olga Puente de Camaño, Directora de la Carrera informa los aranceles previstos para los estudiantes externos;

Que la Secretaría de Postgrado ha tomado conocimiento y hace lugar a lo solicitado por la Lic. Olga Puente de Camaño,

Que acorde a la normativa vigente se deben establecer por Resolución los montos de los aranceles correspondientes a las actividades que organiza la mencionada Secretaría,

Por ello:

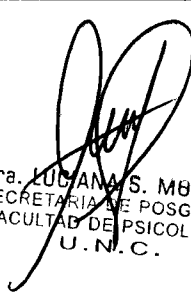
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Autorizar el cobro del arancel de \$1200 (mil doscientos pesos) en concepto de inscripción en condición de Estudiantes Externos a las actividades curriculares de la Carrera de Postgrado Especialización en Psicología Jurídica de la cohorte 2018-2019.-

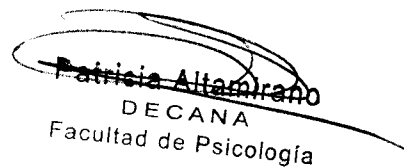
ARTÍCULO 2º: Protocolizar, comunicar y archivar

RESOLUCIÓN N°:

1847



Dra. LUCIANA S. MORETTI
SECRETARÍA DE POSGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
U. N. C.



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología